



Acuerdo 14
08 de mayo de 2003

Por medio del cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Tecnología Eléctrica, ajustado al Decreto 808 de 2002

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, en sesión extraordinaria del 07 de mayo de 2003, aprobó el Plan de estudios ajustado al Decreto 808 de 2002, del Programa de Tecnología Eléctrica.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica ajustado al Decreto 808 de 2002, así:

PLAN DE ESTUDIOS DE TECNOLOGIA ELECTRICA (II / 03)								
	# Créditos Académi cos	Nombre Materia	Dedicación Semanal		Requisitos	Modalidad		Asiste ncia obligat oria
			Horas Dirigidas X Profesor	Horas Independiente		Habilitable	Validable	
			Clase Presencial	Trabajos				
PRIMER SEMESTRE								
	1611	5	Matematicas I	7	8		si	si
	2215	3	Física Básica	4	5		si	si
	2212	3	Eléctricidad Básica	4	5		si	si
	1639	3	Constitución Política y Etica	3	6		si	si
	1610	1	Deportes I	2	0		no	no
	1617	2	Humanidades I	3	3		si	si
		17		23	27			
SEGUNDO SEMESTRE								
	1621	5	Matemáticas II	7	8	1611	si	si
	2224	3	Programación	5	4	1611 + 1622 (S)	no	si

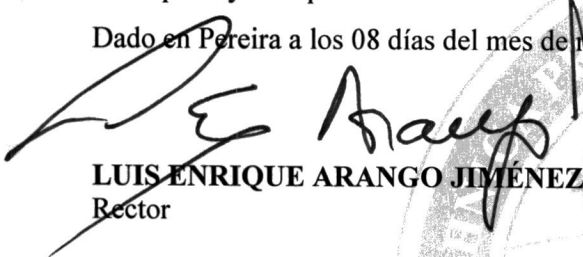
2223	3	Circuitos I	4	5	2212	si	si	
1622	4	Algebra Lineal	4	8	1611 @	si	si	
1620	1	Deportes II	3	0	1610	no	no	
1637	2	Humanidades II	3	3	1617	si	si	
	18		25	28				
TERCER SEMESTRE								
1631	4	Matemáticas III	5	7	1621	si	si	
223A	3	Sistemas Digitales I	4	5	2224 + 2223	si	si	
2234	3	Circuitos II	4	5	2223	si	si	
2236	3	Electromagnetismo	4	5	2215+2223+1631(S)	si	si	
223B	2	Laboratorio de Circuitos	4	2	2234(S)	no	no	x
2231	3	Electrónica I	4	5	1621+2223	si	si	
	18		26	28				
CUARTO SEMESTRE								
224A	3	Instrumentación y Medidas	4	5	2234+224B (S)	si	no	
224B	3	Sistemas Digitales II	4	5	2234 + 2231	si	si	
224C	3	Líneas de Transmisión	4	5	2234 + 2236	si	si	
2245	3	Máquinas Eléctricas I	4	5	2234+2236	si	si	
224D	2	Lab. Electrónica Análoga	4	2	2242 (S)	no	no	x
2242	3	Electrónica II	4	5	1622+2231	si	si	
224E	2	Taller Eléctrico I	4	2	2234	no	no	x
	19		28	29				
QUINTO SEMESTRE								
225C		Electiva I de Electrónica	4	5				
225D		Electivas de Potencia	8	7				
2255	3	Máquinas Eléctricas II	4	5	2245	si	si	
225E	2	Lab. Máquinas Eléctricas	4	2	2255(S)	no	no	x
225F	3	Electrónica III	4	5	2242+2243+224B	si	si	
225G	2	Preparación de Proyecto	2	4	70 CA Aprobados	no	no	
	18		26	28				
SEXTO SEMESTRE								
226D		Electiva II de Electrónica	4	5				
226G		Electivas de Potencia	8	7				
226E	3	Control de Procesos Industriales	4	5	2255	si	si	
226F	2	Laboratorio de Relevación y Control	4	2	226E(S)	si	si	x
226H	4	Trabajo de Grado	2	10	225G	no	no	
	17		22	29				
*B ELECTIVAS I DE ELECTRONICA								
22B1	3	Electrónica de Potencia	4	5	2242	si	si	
22B2	3	Redes de Datos	4	5	224B	si	si	
22B3	3	Procesamiento de Señales	4	5	2242+224B	no	si	
22B4	3	Sistemas de Comunicaciones	4	5	225F	si	si	
22B5	3	Control Digital	4	5	1631+226E (S)	si	si	
*A ELECTIVAS DE POTENCIA								
22A1	2	Taller Eléctrico II	4	2	224C	no	no	x
22A2	3	Distribución	4	5	224C	si	si	
22A3	3	Iluminación e Instalaciones	4	5	224E	si	si	
22A4	3	Subestaciones Eléctricas	4	5	224C	si	si	
22A5	3	Sistemas Eléctricos de Potencia	4	5	224C	si	si	
22A6	3	Generación de Energía	4	5	2255 (S)	si	si	
22A7	3	Protecciones Eléctricas	4	5	224C	si	si	

22A8	2	Mantenimiento Industrial	3	3	2255 (S) + 224E	si	si	
22A9	2	Laboratorio de Medidas	4	2	224A	no	si	X
(R) Aprobado ó Reprobado con nota igual ó superior a 2.0								
Nota 1: En quinto semestre se debe tomar una electiva de Electrónica								
Nota 2: En sexto semestre se debe tomar una electiva de Electrónica diferente de la tomada en quinto								
Nota 3: En quinto semestre se debe de tomar mínimo 5 créditos de las electivas de potencia								
Nota 4: En sexto semestre se debe de tomar mínimo 5 créditos de las electivas de potencia diferentes a los tomados en quinto								
Nota 5: Para optar el título se debe aprobar mínimo 107 Créditos Académicos								

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los 08 días del mes de mayo de 2003



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Rector



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

